



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA PILOTO, BRIGADAS DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA VECINAL SECTOR RURAL.

DECRETO N° **6265** /2021.-

ARICA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2287, de fecha 17 de diciembre del 2020, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2021; Ordinario N°108, de fecha 14 de septiembre de 2021, de Director de Desarrollo Rural, entrega de programa denominado "Programa Piloto, Brigadas de Prevención y Emergencia Vecinal" para su certificación de disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N°12452, de fecha 14 de septiembre de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N°676, de fecha 21 de septiembre de 2021, de SECPLAN, informa disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N°12749, de fecha 21 de septiembre de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N°692, de fecha 23 de septiembre de 2021, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria para ejecución de programa; Registro de Correspondencia Interna N°12864, de fecha 23 de septiembre de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá aumentar la sensación de seguridad en las comunidades de Las Llosyas en el Valle de Azapa y Valle Hermoso en el Valle de Lluta.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA PILOTO, BRIGADAS DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA VECINAL SECTOR RURAL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	"PROGRAMA PILOTO, BRIGADAS DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA VECINAL", es una actividad que busca dar respuesta a las comunidades de los sectores rurales que en los últimos meses han venido señalando que sus sectores se están volviendo más inseguros de lo que solían ser. A modo de piloto se han seleccionado dos sectores rurales de la Comuna de Arica. El Programa está dirigido a los y las dirigentes vecinales de dichos sectores y a un grupo de voluntarios/as de cada uno de ellos quienes han manifestado interés en capacitarse en temáticas de prevención y emergencia con ánimo de conformar un grupo de personas que trabajen la prevención en el sector y que además entregue la primera respuesta en su sector ante una emergencia, aumentando así la sensación de seguridad de la comunidad de forma directa, y a la Comunidad en general de cada uno de los sectores de forma indirecta.
1.1.- NOMBRE	: " PROGRAMA PILOTO, BRIGADAS DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA VECINAL "
1.2.- EJECUTA	: - Oficina Municipal Valle de Azapa - Oficina Municipal Valle de Lluta - Dirección Municipal de Desarrollo Rural
1.3.- LUGAR	: Valle de Azapa: - Sector de las Llosyas, kilómetros de 3 al 5 y del 10 al 15 de carretera A-27 del Valle de Azapa Valle de Lluta: - Sector de Valle Hermoso, del kilómetro 1 al 5 de la carretera CH-11, Valle de Lluta
1.4.- FECHA	: Septiembre – Diciembre de 2021
1.5.- COBERTURA	: Valle de Azapa - 10 Dirigentes vecinales del sector de las Llosyas - 20 Voluntarios/as del sector de las Llosyas - La Comunidad de Las Llosyas se estima en aproximadamente 1400 habitantes Valle de Lluta - 10 Dirigentes vecinales del sector de Valle Hermoso - 20 Voluntarios/as del sector de Valle Hermoso - La Comunidad de Valle Hermoso se estima en aproximadamente 2000 habitantes
II.- FUNDAMENTO LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol activo de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la mejora de las condiciones materiales de vida y el bienestar social de la población rural de la comuna de Arica ha generado un programa de denominado: " PROGRAMA PILOTO BRIGADAS DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA VECINAL ", a través de la Dirección de Desarrollo Rural ejecutado por LA Oficina Municipal Valle de Azapa y Oficina Municipal Valle de Lluta, en virtud de lo dispuesto en: • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado;

	<ul style="list-style-type: none"> - "Artículo 3º.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: <ul style="list-style-type: none"> c) La promoción del desarrollo comunitario;" - "Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; • Reglamento N° 4, Ilustre Municipalidad de Arica <ul style="list-style-type: none"> c) canalizar las necesidades de la población rural en capacitación, transferencia tecnológica, investigación y otras j) Desarrollar en conjunto con el Departamento de Protección Civil y emergencias planes tendientes a solucionar temáticas producidas por sismos, desbordes de ríos y otros que afecten a la comunidad rural de Arica
III.- DESCRIPCIÓN	<p>El PROGRAMA PILOTO BRIGADAS DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA VECINAL, consiste en dos actividades paralelas que se realizan con dos grupos objetivos distintos, son las siguientes:</p> <p>Actividad A,</p> <p>Es un ciclo de capacitaciones de tres meses de duración en el que se realiza una capacitación a la semana, siempre el mismo día, con cada uno de los sectores, es decir, se realizarán dos capacitaciones a la semana, una en el sector de Valle Hermoso y una en el sector de las Llosyas.</p> <p>El grupo objetivo de estas capacitaciones serán los grupos de voluntarios y voluntarias, a partir de ahora brigadistas, y en algunas ocasiones, las y los dirigentes vecinales, dependiendo de la temática.</p> <p>Las temáticas que se trabajarán serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Institucionalidad - Uso de Redes Sociales y Canales de Información Oficiales - Respuesta ante Accidentes Vehiculares - Manejo y uso de Extintores - Violencia de Género - Planes de Evacuación del Sector - Primeros Auxilios Psicológicos - Comunicación Efectiva y Asertividad - Equipos Comunitarios de Respuestas ante Emergencias (Curso CERT) <p>Para la realización de estas capacitaciones será necesario disponer de las mochilas oficiales CERT, las cuales se adquirirá a través del Portal de Chile Compra, a través de Mercado Público.</p> <p>Además será necesario contar con algunos otros materiales médico/farmacéuticos y de emergencia como luces o materiales de inmovilización, entre otros, todo esto será adquirido con un Fondo a Rendir por concepto de Productos Farmacéuticos.</p> <p>Además será necesario generar impresiones varias de mapas y otros, lo que se generará a través del Portal de Chile Compra, a través de Mercado Público.</p> <p>Se generarán también impresiones menores, y materiales con imágenes corporativas, entre otros, los cuales se adquirirán por medio de un Fondo a Rendir por concepto de Otros Servicios de Impresión.</p> <p>Se precisarán materiales propios de la enseñanza como como cuadernos, lápices, pizarras, lo que se adquirirá por medio de un Fondo a Rendir por concepto de Materiales de Oficina.</p> <p>Al finalizar el ciclo de capacitaciones se invitará a ambos grupos de brigadistas a pasar una jornada recreativa en la ciudad de Arica en la que se les entregará un diploma por su participación y se servirá un coffe manteniendo todos los resguardos sanitarios. Se solicitará para ello un Fondo a Rendir por concepto de Alimentación para Personas.</p> <p>Por último, se solicitará un Giro Global en concepto de Gastos Menores para poder solventar cualquier eventualidad que pudiera surgir durante el desarrollo de las actividades.</p>

IV.- OBJETIVO GENERAL	: Aumentar la sensación de seguridad en las comunidades de Las Llosysas en el Valle de Azapa y Valle Hermoso en el Valle de Lluta.																						
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar un ciclo de capacitaciones al grupo de brigadistas de las Llosysas. - Entregar un ciclo de capacitaciones al grupo de brigadistas de Valle Hermoso. - Entregar información en materia de prevención a la comunidad de Las losyas. - Entregar información en materia de prevención a la comunidad de Valle Hermoso. - Que el grupo de brigadistas de Las Llosysas realice el curso CERT de ONEMI - Que el grupo de brigadistas de Valle Hermoso realice el curso CERT de ONEMI 																						
INDICADORES	<p>Indicador: Asistencia del 80% de brigadistas a cada capacitación.</p> <p>*Número total de participantes</p> <p>_____ * 100</p> <p>*Número total de asistentes estimados</p> <p>* Medios de verificación: Fotografías de las capacitaciones entregadas.</p>																						
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Recurso Humano Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Desarrollo Rural ✓ Oficina de Asesoría Técnica (DIDERU) ✓ Oficina Municipal del Valle de Azapa ✓ Oficina Municipal del Valle de Lluta ✓ Dirección de Prevención y Seguridad Humana ✓ Oficina de Enlace Comunitario ✓ Oficina de Prevención del abuso del Alcohol ✓ Oficina de Mediación Vecinal ✓ Dirección de Salud Municipal ✓ Oficina de Salud Ocupacional ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario ✓ Oficina de Defensoría Ciudadana ✓ Oficina Comunal de Infancia ✓ Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género ✓ Departamento de Protección Civil y Emergencia ✓ Departamento de Prensa 																						
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor del Programa de Servicio a la Comunidad BRIGADAS DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA VECINAL tiene un valor IVA incluido de \$ 5.000.000.-																						
VIII.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convenio Marco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Productos elaborados de cuero y caucho</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>- Servicios de Impresión</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Giro Global</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Productos farmacéuticos</td> <td style="text-align: right;">\$ 250.000.-</td> </tr> <tr> <td>- Otros servicios de impresión</td> <td style="text-align: right;">\$ 250.000.-</td> </tr> <tr> <td>- Material de Oficina</td> <td style="text-align: right;">\$ 100.000.-</td> </tr> <tr> <td>- Alimentación para personas</td> <td style="text-align: right;">\$ 130.000.-</td> </tr> <tr> <td>- Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">\$ 50.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.780.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Convenio Marco		- Productos elaborados de cuero y caucho	\$ 3.000.000.-	- Servicios de Impresión	\$ 1.000.000.-	Giro Global		- Productos farmacéuticos	\$ 250.000.-	- Otros servicios de impresión	\$ 250.000.-	- Material de Oficina	\$ 100.000.-	- Alimentación para personas	\$ 130.000.-	- Gastos menores	\$ 50.000.-	Total	\$ 4.780.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL																						
Convenio Marco																							
- Productos elaborados de cuero y caucho	\$ 3.000.000.-																						
- Servicios de Impresión	\$ 1.000.000.-																						
Giro Global																							
- Productos farmacéuticos	\$ 250.000.-																						
- Otros servicios de impresión	\$ 250.000.-																						
- Material de Oficina	\$ 100.000.-																						
- Alimentación para personas	\$ 130.000.-																						
- Gastos menores	\$ 50.000.-																						
Total	\$ 4.780.000.-																						

Valor total del programa impuesto incluido \$ 4.780.000.-

1 Giro Global por \$ 780.000.- (setecientos ochenta mil pesos chilenos), a nombre del Sr. Luis Cañipa Ponce Rut: XXXXXXXXXX Funcionario Directivo grado 6º, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Giro Global

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Gastos Menores	215.22.12.002.001.001	Gasto Menores	Nº 4	\$ 50.000.-
Imanes y folletería	22.07.999	Otros servicios de impresión	Nº 4	\$ 250.000.-
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas, otras unidades (P/personas)	Nº4	\$130.000.-
Materiales de Oficina	22.04.001	Materiales de Oficina	Nº4	\$ 100.000.-
Material de Primeros Auxilios y Botiquín	22.01.004	Productos farmacéuticos	Nº 4	\$ 250.000.-
SUBTOTAL				\$ 780.000.-

PORTAL CHILE COMPRAS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
----------	------------	--------------	-----------------	-------

Mochilas CERT	215.22.04.014	Productos elaborados de cuero y plástico	Nº 4	\$ 3.000.000.-
Productos Promocionales, mapas, pendones	215.22.07.002	Servicios de Impresión	Nº4	\$ 1.000.000.-
		SUBTOTAL		\$ 4.000.000.-
		TOTAL		\$ 4.780.000.-

2. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$780.000.- a nombre de don Luis Cañipa Ponce, C.I. N° [REDACTED] funcionario Directivo, Grado 6º, para requerir los elementos necesarios para la ejecución de programa.
3. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.018, Otros Fondos a Rendir (LUIS CAÑIPA PONCE).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JC/UP/CCG/rpm.



GUARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA